



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTA ENTREGA RECEPCION DE OBRA EJECUTADA FT-JC-09-00

ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA

OBRA : PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

UBICACION : IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA.

CONTRATO No.: BAPGO-29-079-2023

INICIACION PROGRAMADA: 21 de septiembre de 2023

TERMINACION PROGRAMADA: 10 de octubre de 2023

FECHA INICIO REAL: 21 de septiembre de 2023

FECHA TERMINO REAL: 10 DE OCTUBRE DE 2023

DIAS DE PRORROGA EN SU CASO: 0

COMPAÑIA AFIANZADORA: ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.

No. E IMPORTE FIANZA ANTICIPO: 3560-15513-5

No. E IMPORTE FIANZA CUMPLIMIENTO: 3560-15514-0

CONTRATISTA : ING. BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA

REG. FED. CAUS: LOLB970424R97

PROGRAMA: RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MULTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2023

IMPORTE SANCIÓN \$ 0.00

IMPORTE ANTICIPO : \$ 56,173.61

\$56,173.61

\$18,724.54

EN EL SITIO DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.
EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE REUNIERON LOS ABAJO FIRMANTES PARA RECIBIR LOS SIGUIENTES TRABAJOS
OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION :

EDIFICIO "H" REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 LIMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR.

EL I.T.I.F.E. RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, Y NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN EL QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO ESTABLECIDO.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES, Y ASI MISMO SE ANEXA EL PLANO O CROQUIS DE LAS REDES EXTERIORES REALIZADAS, COPIA DE LA GARANTIA DE IMPERMEABILIZACION EN SU CASO Y BITACORA DE OBRA.

SE INCLUYEN _____ ANEXOS

DESCRIPCION DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS	FECHA	IMPORTE	MONTO
MONTO CONTRATO		\$187,245.37	\$187,245.37
MONTO DE AMPLIACIÓN		\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN 1 (UNO FINIQUITO)	21/09/2023 AL 10/10/2023	\$187,245.37	\$187,245.37
SUMA DE LAS ESTIMACIONES.		\$187,245.37	\$187,245.37
CARGOS AL CONTRATISTA.		\$0.00	\$0.00
SALDO QUE SE CANCELA.		\$0.00	\$0.00
SUMAS IGUALES.		\$187,245.37	\$187,245.37

RECIBE:



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FIRMA:

NOMBRE:

LIC. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA.

CARGO:

ENTREGA:

FIRMA:

EMPRESA:

NOMBRE Y CARGO:

ING. BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA
REPRESENTANTE LEGAL



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

CLAVE: *FT-JC-17-00*

OFICIO N° ITIFE/JDC/1450/2023.
TLAXCALA, TLAX., A 16 DE OCTUBRE DE 2023.

ASUNTO: FINIQUITO DE OBRA.

ING. BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO: BAPGO-29-079-2023, CODIGO: PGO-097-2023, OBRA: PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ , DESCRIPCIÓN: EDIFICIO "H" REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 LIMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR. , UBICADA EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA, TLAXCALA. DEBERÁ PRESENTAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DEL ITIFE PARA SU REVISIÓN, TRAMITE Y CIERRE ADMINISTRATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HABLES A PARTIR DE ESTA FECHA.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.


ARO LAURA GARCÍA TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.


ARO JESÚS CARRO RODRÍGUEZ

SUPERVISOR DE OBRA.

C.e.p. Lic. Miguel Piedras Díaz - Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

C.o.o.- Licenciado Wuilber Hernandez Tecpa , Jefe de Oficina Jurídica.

C.e.p.- Archivo/JCR



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

FT-JC-19-00

ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° BAPGO-29-079-2023

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE REUNEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA UBICADAS EN LIRA Y ORTEGA N°42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON EL QUE INTERVIENEN Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ARQ. LAURA GARCÍA TORRES EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EL ARQ. JESÚS CARRO RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA REPRESENTADA POR ING. BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO: BAPGO-29-079-2023

NUMERO DE CODIGO: PGO-097-2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ , IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA

ANOTAR LA DESCRIPCION: EDIFICIO "H" REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4

MONTO ORIGINAL DE LA OBRA: \$ 187,245.37
(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: 20 días

DIAS DE PRORROGA

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 21 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACION CONTRATO: 10 de octubre de 2023



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

FT-JC-19-00

ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° BAPGO-29-079-2023

I. MODIFICACIONES.

FECHA DE INICIO REAL: 21 de septiembre de 2023

FECHA DE TERMINACION REAL: 10 DE OCTUBRE DE 2023

MONTO REAL EJERCIDO: \$ 187,245.37
(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS
37/100 M.N.) IVA INCLUIDO

III. RELACION DE ESTIMACIONES.

SE REALIZÓ EL TRAMITE DE LAS ESTIMACIONES: 1, FINIQUITO.

PAGO	MONTO COBRADO CON I.V.A.	FECHA DE ESTIMACIÓN
ANTICIPO	\$ 56,173.61	
MONTO CONTRATO	\$ 187,245.37	
ESTIMACIÓN 1 (UNO FINIQUITO)	\$ 187,245.37	21/09/2023 AL 10/10/2023
	\$ -	
	\$ -	
	\$ -	
	\$ -	
SUMA DE LAS ESTIMACIONES.	\$ 187,245.37	
MONTO AL QUE RENUNCIA	\$ -	
CARGOS AL CONTRATISTA.	\$ -	

SE DETERMINA QUE EXISTE UN SALDO REMANENTE, QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA A COBRAR LA CANTIDAD DE: (PESO 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO EFECTUADO SE DETERMINA QUE NO EXISTEN: SALDOS A FAVOR, NI SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

FT-JC-19-00

ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° BAPGO-29-079-2023

I. GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS SE LE SOLICITA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS QUE GARANTICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR EL MONTO INDICADO EN EL FINIQUITO DE OBRA PRESENTADO, PARA RESPONDER DE LOS DEFETOS, VICIOS OCULTOS, LA MALA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRAN AUTOMATICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA. LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL ITIFE



ARQ. JESÚS CARRO RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA.

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



ING. BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA


Vo.Bo.


ARQ. LAURA GARCÍA TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N° BAPGO-29-079-2023

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO BAPGO-29-079-2023 RELATIVO A LA OBRA EDIFICIO "H" REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 LIMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR. , PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ , CCT CCT: 29DPR0040C, IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA, ESTADO DE TLAXCALA.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 16:00 horas, del día 7 de noviembre del año 2023 de acuerdo con la cita notificada al Contratista que participa en el acto de extinción de derechos y obligaciones, se reunieron en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

I. NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARACTER EN QUE INTERVIENEN.

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes del contratista: LIC. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ Director General del ITIFE, ARQ. JESÚS CARRO RODRÍGUEZ Supervisor asignado, ING. BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA , por la empresa constructora.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

- **Cláusula Segunda del contrato.-Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato: El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo pactado de ejecución, aplicandose las penas convencionales; es decir del 21 de septiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023 con un plazo de ejecución real de 20 días naturales.

- **Cláusula Decima del contrato.-Disponibilidad del inmueble.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos, según consta en OFICIO N° ITIFE/JDC/B-1450/2023. DISPONIBILIDAD DE INMUEBLE con fecha de 21 de septiembre de 2023



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N° BAPGO-29-079-2023

- **Cláusula Cuarta del contrato.- Anticipos.**

La dependencia dispuso al contratista el monto del anticipo con fecha del día 20 de septiembre de 2023, por un monto de \$56,173.61 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.) IVA incluido

- **Cláusula Quinta del contrato.- Forma de pago.**

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de una estimación finiquito mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

- **Cláusula Novena del contrato.- Garantías.**

El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías: Fianza de Cumplimiento: número 3560-15514-0 vigencia del periodo 21 de septiembre de 2023 al 10 de octubre de 2023 expedida por ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.. Fianza para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos: número 3560-16159-4, con vigencia del periodo 07 de noviembre de 2023 al 07 de noviembre de 2024 expedida por ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.

- **Cláusula Decima primera del contrato.- Representante del contratista.**

El contratista designó a su representante permanente al ARQ. MARÍA MONSERRAT RIVERA ARENAS mediante oficio sin número de fecha 21 de septiembre de 2023

- **Cláusula Vigésimo segunda del contrato.- Responsabilidad del contratista.**

El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

V.-MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto la Dependencia como el Contratista manifiestan que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato No. BAPGO-29-079-2023 Relativo a EDIFICIO "H" REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 LIMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR. PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ CCT. CCT: 29DPR0040C, IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA, ESTADO DE TLAXCALA. La presente se firma sin perjuicio del derecho del INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA de hacer valer las Garantías de Vicios Ocultos y demás derivados del presente contrato.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNA NUEVA HISTORIA

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N° BAPGO-29-079-2023

La presente se firma sin perjuicio del derecho del INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA de hacer valer las Garantías de Vicios Ocultos y demás derivados del presente contrato.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 16:30 horas del día 7 de noviembre del año 2023 en la Cd. de TLAXCALA, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL ITIFE

ARQ. JESÚS CARRO RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
LIC. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ITIFE

POR LA CONTRATISTA

ING. BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 7 de Noviembre de 2023
Movimiento: Emisión
Fiado: BRENDA VERONICA LOPEZ LOZADA

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NO.3 COL CENTRO, TLAXCALA, TLAX.

PARA GARANTIZAR POR BRENDA VERÓNICA LÓPEZ LOZADA, CON RFC LOLB970424R97 Y CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR 3109 B CÓDIGO POSTAL 90407 SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAXCALA, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BAPGO-29-079-2023 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE), RELATIVO A LA OBRA: CÓDIGO NUMERO PGO-097-2023, CCT 29DPR0040C, NIVEL PRIMARIA, NOMBRE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, UBICACIÓN IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA, DESCRIPCIÓN EDIFICIO "H" REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR. Y CON UN MONTO TOTAL DE \$187,245.37 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.). QUE INCLUYE I.V.A. ASEGURADORA ASERTA, S.A DE C.V., EXPRESAMENTE ACEPTA: A).- "LA ASEGURADORA" SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARATULA DE ESTE PÓLIZA, QUE ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). SIENDO LA CANTIDAD DE \$16,141.84 (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.). SIN INCLUIR EL IVA. B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. C).- QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO. D).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A13G M8BP W24**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0076-2015".

EJHJTWMIJdWkic2YJTHVHTAKYAu87G01P2K2R7FjmskyVuunYsBGIAM-BR8OeOyWVp0nAZpnyY0G67eAuzG6mHLLRcDUf8a0HlimVf5xp5mg566NgJVAHVMYGSZarR0p0cmXMB+hRWBGz7PmAX6WLD5YLAERDZRLMLYT
vYd3c06gWfB873zky8Se4fBmACj0hHcmiz875Rr8BY4-fRVPn2PqWLR75kcc0UmG1DayTPKnl80-NIDp0P0A53Y68f0wVd06BpP7r dz2-B0HbAYL92Kz2FbD7KCLq0dJMKU4wSw==
Firma Digital. Serie Certificada: 0000010005960011947. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 7 de Noviembre de 2023 **Moneda:** MXN
Movimiento: Emisión **Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: BRENDA VERONICA LOPEZ LOZADA

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "ITIFE" SIEMPRE QUE DURANTE ESTE PERIODO NO HAYA SURGIDO NINGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR LO QUE SEGUIRÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SEA NECESARIO CORREGIR O SATISFACER ALGUNA RESPONSABILIDAD. LA PRESENTE ASEGURADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICAMENTE. E).- QUE EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA ASEGURADORA A QUE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. F).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DE (LOS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE. G).- SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA. H).- LA ASEGURADORA SE SOMETE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA. "LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx.

=FIN DE TEXTO=

**PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MANUEL CARDENAS CAMPOS

Firma Digital

E:1471UMRDRWUQWZ7UHW7TICADYAUB700TIPICZIK7FAImeMyVulun7YsEBGxMNBs005oyM7V90nAlzpp7Y0c07mzkcz66vBvIDHICJURUQRd0Lmm7P93SM8888NqLVAN7MAY6Z7ZzP0pccmXABzFmRWB6G7P7f7AX6WLB7YLAERDZRLWL7Y7Y03009pWd132zys85EVEFm0et0jnhHimzIz0675RRIBYafsrVP/h2R7FQwWR+175kqQGHUmG7DeyTPkt1d0+NDp50p053Vg56fowVDGBpWfH7dz:18:QhAkY1L9ZkZzPBD7Kcl:q08lMklLmW7Svms

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Av. Hidalgo Apizaco, Tlaxcala a 07 de Noviembre de 2023
Asunto: **Carta Garantía de Vicios Ocultos.**

LIC. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ.
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE.
P R E S E N T E.

El que suscribe **Brenda Verónica López Lozada**, en su carácter de *representante legal*, de la empresa **Estructuras – Mantenimiento e Ingeniería**, se dirige de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para Informarle que se cuenta con una FIANZA DE BUENA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS con número **3560 – 16159 - 4** emitida por la afianzadora **ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.** Fianzas con fecha **07 de Noviembre de 2023** teniendo una **Vigencia 12 meses** contados a partir del **07 de Noviembre de 2023** en base a las especificaciones e inversión ejercida.

Número de contrato.	BAPGO-29-079-2023
CCT	29DPR0040C
Código de obra	PGO-097-2023
Nivel	PRIMARIA
Nombre	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
Ubicación	IGNACIO ZARAGOZA, HUAMANTLA
Descripción	EDIFICIO “H” REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 4 LUMINARIAS PUNTA DE POSTE SOLAR.
Plazo de ejecución	20 DIAS NATURALES
Fecha de firma de contrato	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Brenda Verónica López Lozada
Representante Legal

